



CONVOCATORIA DE APOYO A LOS POSGRADOS UG 2022

La Rectoría General de la Universidad de Guanajuato a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP), como parte de su compromiso institucional en la formación de recursos humanos de alto nivel

CONVOCA

A los Coordinadores de programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato a postular candidatos a obtener apoyos complementarios para las actividades de los estudiantes en cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. Presentación de trabajos en congresos nacionales o internacionales.
- B. Realización de estancias de investigación en el país o en el extranjero.
- C. Incorporación de estudiantes foráneos a los posgrados de la UG.
- D. Apoyos para dedicación exclusiva a los programas de posgrado.
- E. Cursos foráneos de entrenamiento especializado en el país o en el extranjero.

Las solicitudes serán analizadas por un Comité Evaluador que emitirá sus recomendaciones de apoyo de acuerdo con las siguientes

BASES

1. De la elegibilidad de los Candidatos

- 1.1. Para las modalidades A, B y E: serán candidatos para recibir el apoyo, aquellos estudiantes inscritos en algún programa de posgrado con calidad reconocida en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.
- 1.2. Para la modalidad C: podrán recibir el apoyo personas no residentes en el estado de Guanajuato que aspiren a ingresar a algún programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato adscrito al PNPC y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5 de esta convocatoria.
- 1.3. Para la modalidad D: serán sujetos para recibir el apoyo, aquellos candidatos que:
 - 1.3.1. sean estudiantes de algún programa de posgrado de la Universidad.
 - 1.3.2. cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5 de esta convocatoria.

2. De la Vigencia de la Convocatoria

Inicio de recepción de solicitudes: a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Fin de recepción de solicitudes: 8 de octubre de 2022

Periodo de apoyo de actividades:

- Modalidad A, C y E del 1° de enero al 12 de noviembre de 2022.
- Modalidad B y D del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

3. De la Cobertura de los Apoyos

3.1 Modalidad A

El apoyo permite al estudiante complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la presentación oral en congresos de los resultados derivados de su trabajo de investigación.

La DAIP proporcionará:

Apoyo hasta de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por año. (Gastos comprobables, véase apartado 12.2).

3.2 Modalidad B

El apoyo permite a los programas de posgrado incentivar la movilidad para complementar, fortalecer y establecer la colaboración con instituciones nacionales que operen programas de posgrado reconocidos en el PNPC o con instituciones de reconocido prestigio en el extranjero.

La DAIP proporcionará:

Un apoyo mensual de hasta \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) hasta por 6 meses a estudiantes de posgrado que hayan sido aceptados para realizar una estancia de investigación internacional.

Un apoyo mensual de hasta \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) a estudiantes de posgrado que hayan sido aceptados para realizar una estancia de investigación nacional.

Estos apoyos se otorgarán con base en el nivel de acreditación del programa en el PNPC con un máximo de 100% para programas en el Nivel de Competencia Internacional, 75% para programas en Nivel Consolidado y 50% para programas En Desarrollo y de Reciente Creación.

En el caso de los estudiantes de doctorado con productos de calidad derivados de la estancia, el apoyo podrá ser renovado hasta por seis meses más. Se deberá dar cumplimiento al numeral 12.10, el cual será remitido al Departamento de Gestión de los Posgrados por el Coordinador del programa educativo.

Solo se podrá otorgar un apoyo para estancia por estudiante en el transcurso de la convocatoria.

3.3 Modalidad C

El apoyo a la captación de estudiantes foráneos busca atender la demanda creciente de estudiantes de otras entidades o países que ingresen a programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato reconocidos en el PNPC.

La DAIP proporcionará solamente uno de los siguientes apoyos:

1. Un apoyo único hasta por \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) como ayuda complementaria para transporte. El apoyo es para traslados llevados a cabo del 1° de enero al 13 de noviembre de 2022 y solo aplicará cuando el alumno ya esté inscrito al programa (Gastos comprobables, véase apartado 12.3)
2. Un apoyo mensual de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por un máximo de tres meses para alumnos foráneos que requieran estancia académica de cursos propedéuticos o de nivelación académica. El apoyo será único.

3.4 Modalidad D

Esta modalidad apoya a los programas de reciente creación o con actualizaciones curriculares recientes para periodos llevados a cabo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

La DAIP proporcionará:

1. Un apoyo único de hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para alumnos de programas de Especialidad y Maestría.
2. Un apoyo único de hasta \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para alumnos de programas de Doctorado.

Los montos y su duración pueden variar dependiendo del programa de posgrado postulante, siempre y cuando mantengan un trabajo sistemático de mejora a la calidad del programa y, de ser el caso, atiendan las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador. Los Coordinadores de programas de reciente creación que soliciten este apoyo, así como aquellos que el Comité Evaluador considere necesario, serán convocados para hacer una exposición del estado actual del programa y el plan de mejora correspondiente.

3.5 Modalidad E

El Apoyo permite al estudiante complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la asistencia y participación en cursos *ad hoc* a su disciplina.

La DAIP proporcionará:

Un apoyo de hasta \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (Gastos comprobables, véase apartado 12.4.)

4. De la Vigencia de los Apoyos

Los apoyos para cada modalidad tendrán una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en la solicitud y abarcarán actividades desarrolladas durante el ejercicio 2022 según lo especifique la modalidad en la que se soliciten.

5. De los Requisitos

Para modalidades A, B y E:

1. Ser estudiante y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado con calidad reconocida en el PNPC.
2. Participar en un proyecto relacionado con alguna de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento del plan de estudios del posgrado que curse.
3. El director de tesis deberá tener los reconocimientos del PRODEP y del SNI vigentes durante la ocurrencia del evento.
4. El alumno deberá entregar un programa de trabajo avalado por su asesor.
5. Las solicitudes para estancias de investigación deberán ser programadas a partir del segundo año de su programa de estudios. Las estancias internacionales deberán tener una duración mínima de 3 meses y las nacionales de 1 mes.
6. La aceptación oficial del organismo o institución que avala la presentación del trabajo de investigación, la estancia o inscripción al curso.
7. Excepcionalmente, se apoyará la presentación de póster en congresos de reconocido prestigio, siempre y cuando en la solicitud se incluya la evidencia de haber solicitado presentación oral y la respuesta del comité organizador con la decisión de asignar presentación en la modalidad de póster.

Para la Modalidad C:

1. El programa debe pertenecer al PNPC de CONACyT.
2. El candidato deberá cumplir con los requisitos para ser sujeto de apoyo del programa de becas del CONACyT para ser postulado una vez que se incorpore al programa.
3. En el caso de extranjeros, el candidato deberá cumplir las disposiciones legales aplicables a su estancia en el país como estudiante.

Para la modalidad D:

1. Ser estudiantes de algún programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato. El Comité Evaluador analizará cada caso y resolverá positivamente aquellos que considere justificados.
2. No contar con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que sumados a los de la presente convocatoria exceda los montos de las becas de CONACyT.
3. El Núcleo Académico Básico (NAB) del programa deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las reglas de operación en el PNPC del CONACyT. El Coordinador del programa deberá enviar en su solicitud la relación de profesores que integran el NAB con un análisis que sustente el cumplimiento de este indicador.

En cualquier modalidad, el estudiante sujeto de apoyo se compromete a presentar las evidencias derivadas del motivo de apoyo para su registro estadístico en la Plataforma del PNPC de CONACyT (en su caso), así como del propio Sistema de Información del Programa.

6. De la Documentación a Entregar con la Solicitud

Para la Modalidad A:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador de programa de posgrado (Descargar formato).
2. Impresión de su Kárdex vigente.
3. Carta de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su asesor (nombre y firma).
4. Carta y/o documento de aceptación para la presentación del trabajo. En caso de solicitar apoyo para la presentación de poster, anexar evidencia de solicitud oral y dictamen de respuesta como póster.
5. Copia del resumen enviado al evento.
6. Constancia de pertenencia al SNI de su Director.
7. Constancia de pertenencia al PRODEP de su Director.

Para la modalidad B:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador de programa de posgrado. (Descargar formato).
2. Impresión de su Kárdex vigente.
3. Carta de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su asesor (nombre y firma).
4. Proyecto por realizar en la estancia que contenga los siguientes apartados: Nombre del proyecto, introducción, justificación, objetivo(s), desarrollo, resultados esperados y cronograma de actividades; firmado por el candidato con el visto bueno del asesor (nombre y firma).
5. Carta de aceptación del profesor o la institución receptor(a).
6. Constancia de pertenencia al SNI de su Director.
7. Constancia de pertenencia al PRODEP de su Director

Para la modalidad C:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador de programa de posgrado. (Descargar formato).
2. Carta de solicitud de apoyo por parte del estudiante que contenga toda la información que se considere pertinente.
3. Carta de aceptación al programa de posgrado o al curso propedéutico.

4. Reporte del análisis por parte del coordinador con base en la capacidad académica del programa (NAB, periodicidad de apertura, matrícula, resultados, etc.) de la necesidad del apoyo.

Para la modalidad D:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador del programa de posgrado (Descargar formato) donde manifieste que el estudiante no cuenta con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que exceda los montos de apoyo del CONACyT.
2. Impresión de su Kárdex vigente.
3. En el caso de estudiantes de reciente ingreso, constancia del promedio del programa académico inmediato anterior.
4. Oficio de aceptación en el programa académico (sólo para nuevo ingreso).
5. Carta de solicitud por parte del candidato, exponiendo las razones de la necesidad del apoyo, haciendo constar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con apoyo que caiga en los supuestos del apartado 5.D.2, comprometiéndose a reintegrar el monto otorgado en caso de que así suceda.

Para la modalidad E:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador de programa de posgrado (Descargar formato).
2. Impresión de su Kárdex vigente.
3. Carta de solicitud de apoyo realizada por el alumno que contenga toda la información sobre la importancia e impacto que el curso tiene en su formación académica, con el visto bueno de su asesor (nombre y firma).
4. Carta y/o documento de aceptación (inscripción) al curso.

7. De la Postulación de las Solicitudes

El Coordinador Académico del posgrado postulante deberá enviar la solicitud de apoyo de cada estudiante en un solo archivo en formato PDF y en el orden citado en el numeral 6 a Soporte Técnico del Departamento de Gestión de los Posgrados (apoyosposgrados@ugto.mx)

8. Del Proceso de Selección

El otorgamiento de los apoyos se realizará mediante la evaluación y correspondiente recomendación realizada por un Comité Evaluador constituido por profesores de la UG de reconocida trayectoria académica, designados por el director de la DAIP.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria.

El Comité Evaluador se reunirá los primeros diez días de cada mes para dictaminar las solicitudes recibidas el mes anterior.

La DAIP emitirá un oficio con la resolución de la solicitud en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la evaluación por parte del Comité Evaluador, el cual se enviará a la coordinación del posgrado.

9. De la Asignación, Formalización y Pago

A partir de la fecha de notificación del apoyo, el estudiante contará con 14 días naturales para contactar a la Jefatura Administrativa de la DAIP (administracion.daip@ugto.mx), firmar la carta de aceptación y formalizar el apoyo de acuerdo con el dictamen.

Todos los alumnos beneficiarios de los apoyos deberán estar registrados en el Sistema Financiero de la Universidad.

El pago del apoyo se realizará aproximadamente 30 días después de su fecha de formalización por parte de la DAIP.

10. Del número de Apoyos.

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

11. De los Compromisos de la DAIP

Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación del apoyo.

12. De los Compromisos del Estudiante

1. Firmar el documento de aceptación del apoyo en el plazo establecido.
2. En el caso de participación en Congresos, presentar constancia de presentación del trabajo y comprobantes de gastos (factura en formatos electrónicos a nombre de la Universidad de Guanajuato). Los gastos reembolsables serán inscripción, hospedaje y transporte; NO son gastos elegibles los relacionados con alimentación, peajes ni gasolina.
3. En el caso de Captación, presentar comprobantes de gastos (factura en formatos electrónicos a nombre de la Universidad de Guanajuato correspondientes al uso de transporte); NO son gastos elegibles los relacionados con peajes ni gasolina.
4. En el caso de Cursos, presentar constancia de participación y comprobantes de gastos (factura en formatos electrónicos a nombre de la Universidad de Guanajuato). Los gastos reembolsables serán inscripción, hospedaje y transporte; NO son gastos elegibles los relacionados con alimentación, peajes ni gasolina.

5. El periodo de apoyo para congresos abarca máximo un día antes y un día después del evento.
6. Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.
7. Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres de éste, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad de Guanajuato.
8. Informar al Coordinador de su programa de posgrado el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
9. Notificar al Coordinador de su programa de posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado.
10. Entregar al Coordinador del Posgrado un informe de actividades avalado por su director de tesis o tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados, dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia o presentación académica, dicho informe será presentado en formato libre.
11. En caso de no realizar la actividad apoyada, el alumno deberá notificar a su director de tesis o tutor y al Coordinador del programa, además, deberá reintegrar a la UG el apoyo recibido.

13. De los Compromisos de los Coordinadores Académicos.

1. Postular para la solicitud de apoyo a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.
2. Notificar al estudiante el resultado emitido por la DAIP de la solicitud de apoyo.
3. Resguardar en el expediente, la documentación referente a la postulación e informe de actividades.
4. Dar seguimiento al desarrollo del motivo de apoyo autorizado e informar a la DAIP de la conclusión, modificación o cancelación de éste.
5. Entregar un análisis anual del impacto de los apoyos recibidos para sus estudiantes.

14. De las Restricciones

1. No se evaluarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.
2. Para estudiantes de nacionalidad mexicana no aplicará el apoyo para estancia académica cuando ésta se pretenda realizar en el estado de donde es originario.
3. Para estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana no aplicará el apoyo para estancia académica cuando la misma se pretenda realizar en el país de donde es originario.

4. Para estudiantes de cualquier nacionalidad no aplicará el apoyo para estancia académica cuando ésta se pretenda realizar en el estado de Guanajuato.
5. Los apoyos que no den cumplimiento al trámite después de 30 días de otorgados podrán ser cancelados.

Las solicitudes de apoyo recibidas en DAIP a partir de enero de 2022 y hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria que satisfagan los requisitos establecidos en la misma serán considerados en la primera reunión del Comité Evaluador.

15. Equidad e inclusión

En la recepción, revisión, evaluación y selección de las solicitudes, el actuar se enmarcará en los principios universales declarados en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato: verdad, libertad, respeto, responsabilidad y justicia. Esto nos induce a actuar con dignidad, respeto y sin distingo, entre otros, de género, raza, edad, credo, filiación, preferencia sexual, convicción política y nivel jerárquico.

16. Confidencialidad y Transparencia

La información contenida en las solicitudes que se reciban con referencia a la presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

17. De las Consideraciones Generales

El promedio de los estudiantes, su productividad, la calidad de sus productos académicos, el nivel de SNI de su asesor, la calidad de las instituciones a realizar las estancias y la homogénea distribución de los recursos serán factores de decisión, en el caso de restricciones presupuestales o múltiples solicitudes.

La concreción de los apoyos en las modalidades que requieran movilidad estará sujeta a las disposiciones institucionales y gubernamentales en casos de contingencias.

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta serán resueltos por el Comité Evaluador conformado para la convocatoria y su decisión será inapelable.

Contactos en DAIP

Luis Martín Villalobos Ramírez
Departamento de Gestión de los Posgrados
posgrados.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 3034

Luz Alicia Guillén Vázquez
Jefatura Administrativa
administracion.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 5010

Atención a usuarios:

Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
Calzada de Guadalupe s/n. Zona Centro, Guanajuato, Gto.

Responsable de la Convocatoria
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General
Universidad de Guanajuato

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General

(Firma manuscrita)